

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000324851

Bogotá D.C, 2025-10-10

Señor (a):

CIUDADANO (A)

Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764767347 por Ampliación Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1764768886 (Para consultas cite este número)

Respetado (a) Señor (a),

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 26 de septiembre de 2025, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM No. **1764767347**, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante, con el SIM No. **1764768886**.

Con el presente nos permitimos informarle que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

1. ¿Podría confirmar el nombre completo de la Institución o Centro de Desarrollo Infantil (CDI) donde está su niño, y la ubicación (dirección, barrio, ciudad o municipio)?
2. ¿Podría especificar el último mes o fecha aproximada en la que recuerda haber visto a la docente que estaba contratada directamente para el grupo de su niño?
3. ¿Podría describir cómo identifica a las personas que menciona como "profes de Buen Comienzo" (ej. usan un uniforme diferente, se identifican con otro logo, solo están un turno específico)?
4. ¿Estas personas de "¿Buen Comienzo" están solas a cargo del grupo de niños, o siempre están acompañadas por la coordinadora Elsi o alguna otra persona del CDI?

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

5. ¿El cambio de personal ocurre de manera diaria, o son las mismas personas externas las que atienden al grupo de forma continua?
6. ¿Cuál es el rol o cargo específico que estas personas dicen tener o que usted entiende que tienen (ej. auxiliar, apoyo logístico, nutricionista, etc.), además de ser de "Buen Comienzo"?
7. ¿Qué acciones o comentarios específicos de los directivos de la Corporación "Sin Fronteras" (diferentes a la coordinadora Elsi) le han generado el temor a "que sean capaces hasta de pegarle" y sacarlos de la guardería?

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Señor (a) Ciudadano (a), al registrar su correo electrónico, autoriza al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a establecer comunicación con usted para cualquier propósito relacionado con el objeto de la solicitud allegada a la entidad.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día, los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Yenifer Tatiana Vera Caro / Revisó: Duvan Moreno

Hoy se fija al 14 de octubre de 2025, a las 11:00 A.M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3

